MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	Código: F-GFP-062
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

Radicado No.	Fecha y Hora:	No. Folios

BENEFICIARIO :	Corporación el Eje Creatividades Colaborativas										
C.C. o NIT :	900.361.203-1										
VALOR :	20.000.000										
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato		Convenio	X	Resolución		No.	CO1.PC CNTR. 2838739 DE 2021-1168-2021	Fecha	09-09-2021	
	Adicional		Otro				No.				

DOCUMENTOS ANEXOS

Pago Seguridad Social y Parafiscales		Certificación Bancaria	X	Documento soporte para los no obligados a facturar	
Entrada Almacén		Factura Electrónica	x	Resolución	
RUT		Otros		Otros	

Cuenta de cobro N°1 final

CDP INICIAL	RP INICIAL	Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Vigencia
No: 21-00962- No: 21-00964 FECHA 17-08-2021 dd mm aaaa	No: 21-03860- No: 21-03862 FECHA 10-09-2021 dd mm aaaa	GA.05.09.02 GA.05.09.03	SGP CULTURA	2021
CDP ADICIONAL	**RP ADICIONAL**	**Rubro Presupuestal**	**Fuente de Recursos**	**Vigencia**
dd mm aaaa	dd mm aaaa			

Periodo a cobrar	Desde	Hasta						
	10- 09-2021 D- M- A	17-09-2021 D- M- A	Acta	X	Parcial		No.	01
			Informe Supervisión		Final	X		

OBJETO DEL CONTRATO	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DEL FESTIVAL LA TIGRA- PIEDECUESTA RUGE 2021 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

RESPONSABLES:

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Ordenador del gasto
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TICS

EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO
GERENTE UAE INDERPIEDECUESTA
Supervisor del contrato

SANDY MORALES SERRATO
Representante Legal
Número Celular 3016711412

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



50683-T

MARTHA PATRICIA
MORA HERNANDEZ
C.C. 51845365
RESOLUCION INSCRIPCION 138 FECHA 12/12/96
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00058153

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

006315

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA PATRICIA MORA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51845365 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 50683-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA NIT: 890.205.383-6	**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DEL CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** **SECRETARÍA DE HACIENDA** **DIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA E IMPUESTOS**	Código: F-GFP-004 Versión: 4.0 Página 1 de 1

Régimen Simple de Tributación () Impuesto sobre las ventas () No responsable de IVA (x)

FECHA DE SOLICITUD Y/O INSCRIPCION: 11/10/2021		**NÚMERO DE MATRÍCULA INDUSTRIA Y COMERCIO ASIGNADA:** 012976.	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS		**C.C C.E. NIT. X** N° 900 361 203	**D.V.** 0
APELLIDOS Y NOMBRES REPRESENTANTE LEGAL: SANDY BIVIANA MORALES SERRATO		**C.C X C.E.** N° 52.709.281	
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CL 11 1 72	BARRIO: LA CANDELARIA	CIUDAD: BOGOTÁ D.C	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C
CORREO ELECTRÓNICO 1: El.ejecreatividades@gmail.com	CORREO ELECTRONICO 2: Admi.elejecc@gmail.com	**TELEFONO:**	**CELULAR:** 3016711412
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION JUDICIAL:		CIUDAD:	DEPARTAMENTO:
ACTIVIDAD PRINCIPAL SOLICITADA: Actividades de otras asociaciones n.c.p.			CODIGO CIIU: 9499
OTRAS ACTIVIDADES: Actividades de espectáculos musicales en vivo			CODIGO CIIU: 9007
OTRAS ACTIVIDADES: Otras Actividades De Espectáculos En Vivo N.C.P.			CODIGO CIIU: 9008
ACTIVIDAD: INDUSTRIAL COMERCIAL SERVICIOS FINANCIERA			
¿RETIENE A OTROS COMERCIANTES IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO? SI NO X			
FECHA MATRÍCULA EN CÁMARA DE COMERCIO:	DIA 2	MES 6	AÑO 2010
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES EN ESTE MUNICIPIO:	DIA 10	MES 9	AÑO 2021

FIRMA DEL SOLICITANTE Sandy Biviana Morales Serrato C.C. 52.709.281	HUELLA	FUNCIONARIO QUE RECIBE EL TRÁMITE SECRETARÍA DE HACIENDA 11 OCT 2021 ALCALDÍA DE PIEDECUESTA FIRMA: NOMBRE: FECHA: 10/10/2021

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE

DOCUMENTOS	SI/NO
COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA - CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	SI
RUT	SI
CAMARA DE COMERCIO	SI

PARA TENER EN CUENTA: Señor Contribuyente, tenga presente que su establecimiento debe cumplir con todos los requisitos que le señala la Ley 1801 de 2016 e informar a la Oficina Asesora Planeación la Apertura de su Establecimiento.

Al momento de vender o cerrar su establecimiento debe informarlo y tramitar los formularios correspondientes ante la oficina de la Dirección Técnica de Tesorería e Impuestos – Secretaría de Hacienda.

Durante los 3 primeros meses de cada año debe acercarse a las oficinas de la Dirección Técnica de Tesorería e Impuestos – Secretaría de Hacienda, para presentar la declaración y efectuar el pago correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio. El pago puede ser total o en cuotas.

inderpiedecuesta@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

De: facturacion <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Enviado el: lunes, 11 de octubre de 2021 2:45 p. m.
Para: el.ejecreatividades@gmail.com; inderpiedecuesta@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Asunto: RV: ***SPAM*** RV: 900361203; CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS 01 00; 137; 01; CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS
Datos adjuntos: z09003612030082100000015.zip

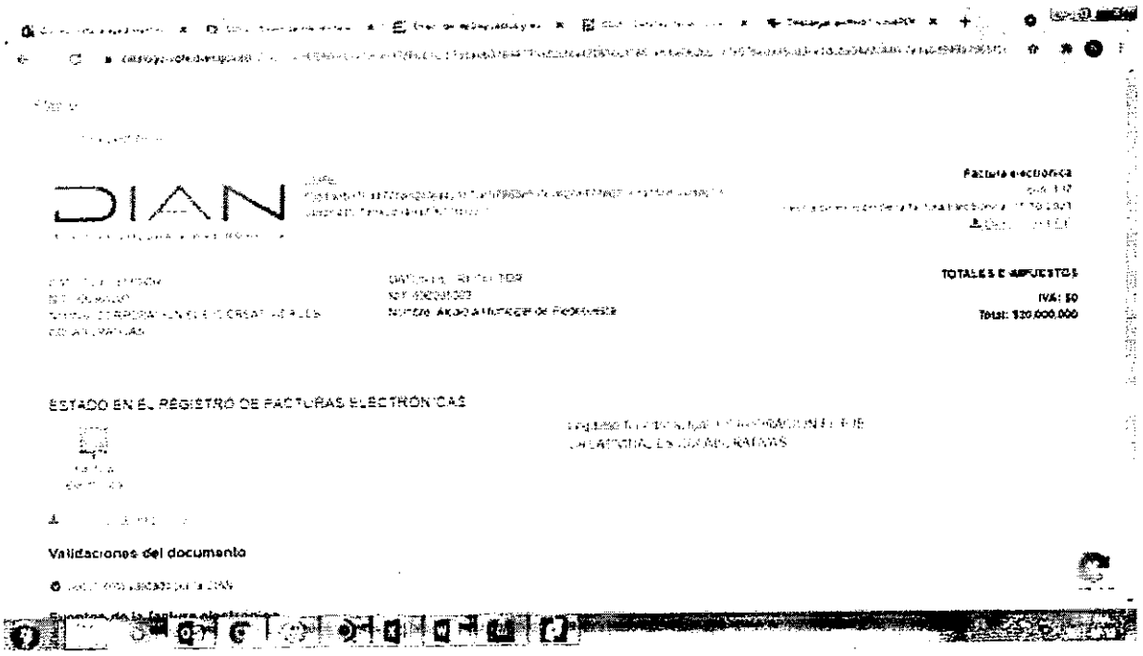
Buenas tardes,

De manera atenta me permito informar validación realizada por parte del área contable de la factura recibida 137 de la empresa CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS.

Agradezco confirmar por parte del Inderpiedecuesta la aceptación de la factura para finalizar el proceso y radicar la cuenta con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

Natalia Ayala Martínez
CPS- Secretaria de hacienda
Alcaldía de Piedecuesta



De: inderpiedecuesta@alcaldiadepiedecuesta.gov.co [mailto:inderpiedecuesta@alcaldiadepiedecuesta.gov.co]
Enviado el: Monday, October 11, 2021 11:26 AM
Para: facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Asunto: ***SPAM*** RV: 900361203; CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS 01 00; 137; 01; CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS

De: CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS [mailto:facturacion@isiigo.com]
Enviado el: lunes, 11 de octubre de 2021 11:05 a. m.
Para: inderpiedecuesta@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
CC: facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co; admi.elejecc@gmail.com
Asunto: 900361203; CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS 01 00; 137; 01; CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS

CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES

Señor (a) **Jaime Rogerio Báez Rangel**

CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS le informa que se generó la siguiente factura

Número de factura	**FV-2-137**
A nombre de	**Alcaldía Municipal de Piedecuesta**
Total a pagar	**$ 20.000.000**

Ver factura

o Enviar comentarios

Sandy Morales
el.ejecreatividades@gmail.com
- (3016711412)

Factura elaborada y enviada a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad Contáctenos

El Eje

Creatividades Colaborativas

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Martha Patricia Mora Hernández con cédula de ciudadanía No. 51.845.365, en mi condición de Contadora Pública de la entidad Corporación El Eje Creatividades Colaborativas con Nit: 900361203-1 , me permito certificar que ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los (01) días del mes de (Octubre) de 2021

FIRMA
Martha Patricia Mora Hernández
Contadora Pública T.P 50683
Cédula 51.845.365



CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS
NIT 900.361.203-0
Calle 17 2 51
Tel: (57) 3016711412
Bogotá - Colombia
el.ejecrealividades@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. 137

Señores	Alcaldia Municipal de Piedecuesta			**Fecha y hora Factura**	
NIT	890.205.383-6	**Teléfono**	(031) 76852020	**Generación**	11/10/2021, 11:02
Dirección	Carrera 7 No 9-43	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	11/10/2021, 11:02
				Vencimiento	10/11/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	UNICO PAGO POR APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DEL FESTIVAL LA TIGRA- PIEOECUESTA RUGE 2021 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER	1.00	20,000,000.00	20,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras: Veinte millones de pesos m/cte

Total Bruto	20,000,000.00
Total a Pagar	20,000,000.00

Condiciones de Pago:
Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-11-10 por $ 20,000,000.00

Observaciones: Favor consignar en la cuenta No. 61812214917 ahorros Bancolombia a nombre de Corporación El Eje.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008) Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764000008598 aprobado en 20200610 prefijo desde el número 101 al 200 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 9,66
CUFE: 5351aeb378a4775a82cfea421650c87663ef00e0626b777e079eda35cd3cc1dc8a04e2c44fe7a9a8d949a7965f1c0988

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

INFORME DE CUMPLIMIENTO N°1 final

FECHA: (14/10/2021)

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO,**
DEPENDENCIA:	**UAE INDERPIEDECUESTA**
CARGO:	**GERENTE UAE INDERPIEDECUESTA**
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)
DEPENDENCIA:	(N/A)
CARGO:	(N/A)

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE CONVENIO

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **10/09/2021 hasta 17/09/2021,** en los siguientes términos:

No. DE CONVENIO:	**CO1.PCCNTR.2838739 DE 2021- 1168-2021**
CONTRATISTA:	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas
NIT – RUT:	900.361.203-1
OBJETO:	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DEL FESTIVAL LA TIGRA- PIEDECUESTA RUGE 2021 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE DBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Municipio para los fines previstos en el objeto contractual.	El recurso aportado por el municipio se destinó al pago de talleristas y artistas para apoyar la realización del Quinto Festival de la Tigra	Se anexa cd con informe narrativo, evidencias de fotografías y videos
2	Prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.	La Corporación el Eje ha prestado la colaboración para el pago de talleristas y artistas para participantes en la Quinto Festival de la Tigra	
3	Garantizar la calidad del servicio.	Se realizó una curaduría de talleristas y artistas que participaron en la franja de talleres y franja de shows musicales.	Videos que reposan en la UAE INDERPIEDECUESTA

		Se gestiono el transporte, alojamiento y alimentación de las personas participantes como artistas y talleristas Se realizo el pago de Sayco y Acimpro Se solicitaron debidamente los permisos ante la Secretaria de interior Contamos con el acompañamiento y defensa Civil para la prevención de emergencias El Festival contó con la Empresa Impacto como equipo logístico para garantizar todos los protocolos del evento Se garantizaron todas las normas de bioseguridad necesarias tanto para artistas como espectadores.	
4	Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la UAE INDERPIEDECUESTA y/o Secretaría General y de las TIC con el objeto de llevar el control y pago respectivo	La corporación suscribió los documento necesarios y solicitados	
5	Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas de este convenio.	Se ha cumplido con todas las obligaciones y trámites que han surgido de las distintas cláusulas del convenio	
6	Aceptar la supervisión que el Municipio designe para el presente convenio.	Se aceptó la supervisión que el Municipio designó para el presente convenio	
7	Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del Convenio.	Se han diseñado e implementado las diferentes etapas para la ejecución del convenio.	
8	Hacer un archivo del Convenio, mantenerlo actualizado y a disposición del Municipio.	Se ha realizado un archivo del Convenio.	
9	Celebrar los contratos o convenios que resulten necesarios para la ejecución del objeto del Convenio	Se han celebrado órdenes de pago para garantizar la ejecución del convenio.	Se anexa cd con informe narrativo, evidencias de fotografías y videos
10	Tramitar oportunamente los desembolsos y	Se han tramitado de forma oportuna los desembolsos para	

	realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con terceros.	la realización del pago de obligaciones contractuales con terceros.	Se anexa cd con informe narrativo, evidencias de fotografías y videos
11	Asumir la responsabilidad Profesional, técnica y operativa del convenio	La Corporación ha asumido la responsabilidad profesional, técnica y operativa del convenio.	
12	Desarrollar las actividades programadas para el cumplimiento del objeto contractual.	La Corporación ha desarrollado todas las actividades programadas para el cumplimiento del objeto contractual	
13	Dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, etc.) que conforman el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la Alcaldía de Piedecuesta y demás sistemas que se adopten.	La Corporación ha dado cumpliminto a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, etc.) que conforman el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la Alcaldía de Piedecuesta	
14	Tener en cuenta para el cumplimiento del objeto convenido, la organización interna de la Alcaldía de Piedecuesta, para el efecto debe cumplir los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos por la entidad para el desarrollo de sus procesos.	La Corporación ha tenido en cuenta la organización interna de la Alcaldía de Piedecuesta, para el efecto debe cumplir los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos por la entidad para el desarrollo de sus procesos, para el cumplimiento del objeto del convenio.	
15	Asistir cuando se le solicite por el Supervisor del convenio a reuniones, audiencias y comités.	La Corporación ha esta presta a asistir a las reuniones, audiencias y comités solicitados por la supervisión	
16	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 la empresa debe A. Estar afiliado a un fondo de pensiones B. Estar afiliado a una EPS. C. Realizar los aportes a salud y pensión con un ingreso base de cotización (IBC) igual establecido por la normatividad vigente.	La Corporación adjunta certificado de parafiscales	

17	Presentar los informes que le sean solicitados por el Supervisor del convenio.	La Corporación ha entregado informe de actividades de la quinta versión del Festival de la Tigra	
18	No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la entidad y/o a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el municipio declare la caducidad del convenio	La Corporación no ha recibido presiones o amenazas de ninguna personas.	
19	Allegar dentro de los términos previstos en el convenio los documentos y garantías requeridos para la ejecución del mismo.	La Corporación ha entregado los documentos de garantías para la ejecución del convenio.	Se anexa carpeta con informe narrativo, evidencias de fotografías y videos
20	Respetar la propiedad intelectual en cuanto a la información, conocimiento o cualquier otro interés protegible que cada uno aporte, si es del caso. En todo caso cualquier publicación, presentación o documento expedido dentro del convenio objeto del presente estudio previo o resultado del mismo, se tendrá como propiedad de la Alcaldía de Piedecuesta, y la empresa deberá dejar los documentos físicos.	La Corporación respeta la propiedad intelectual de todos los talleres y shows musicales realizados en el marco del Quinto Festival de la Tigra.	
21	Las demás que sean asignadas inherente a la naturaleza del convenio.		

NOTA: ADJUNTO EN MEDIO FÍSICO ___ UN TOTAL DE (_) FOLIOS Y/O EN MEDIO DIGITAL X__ UN TOTAL DE (_) ARCHIVOS QUE CORRESPONDEN A LOS SOPORTES DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS EN LA TABLA ANTERIOR.

2. **RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

ITEM	No. PLANILLA	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO DD – MM - AAAA	VALOR PAGADO $
PENSIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SALUD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RIESGOS LABORALES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARAFISCALES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota: El contratista presenta certificación por contador público donde certifica que se encuentra al día con los aportes de seguridad social.

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA
FIRMA
NOMBRE: Sandy Morales Serrato **CEDULA No.: 52.709.281**

INFORME DE SUPERVISIÓN N°1 final

NÚMERO DE CONVENIO	**CO1.PCCNTR.2838739 DE 2021- 1168-2021**							
FECHA DEL CONVENIO	(09/09/2021)							
SUPERVISOR	**EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO**							
CARGO SUPERVISOR	**GERENTE UAE INDERPIEDECUESTA**							
SUPERVISOR DE APOYO	(N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO	(N/A)							
CONTRATISTA	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas							
RUT	900.361.203-1							
RÉGIMEN	**COMÚN**		**NO RESPONSABLE DE IVA**	X				
OBJETO	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DEL FESTIVAL LA TIGRA- PIEDECUESTA RUGE 2021 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 20.000.000							
N° CDP INICIAL	21-00962 21-00964	VALOR CDP INICIAL	$ 13,200,000 $ 6,800,000					
N° RP INICIAL	21-03860 21-03862	VALOR RP INICIAL	$ 13,200,000 $ 6,800,000					
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$							
N° CDP ADICIONAL		VALOR CDP ADIC.						
N° RP ADICIONAL		VALOR RP ADIC.						
RUBRO PRESUPUESTAL	GA.05.09.02/ GA.05.09.03							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.000.000							
VALOR MENSUAL	$ 20.000.000							
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (____ %)	$ N/A							
PLAZO INICIAL	OCHO DÍAS							
PLAZO ADICIONAL	N/A							
PLAZO TOTAL	OCHO DÍAS							
FECHA ACTA DE INICIO	(10/09/2021)							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	(17/09/2021)							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)								
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(dd/mm/aaaa)							
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DESDE: (10-09-2021)** **HASTA: (17-09-2021)**							
OFICINA GESTORA	**UAE INDERPIEDECUESTA**							

VALOR A PAGAR	**$ 20.000.000**
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	**0**

Con base en los informes presentados por **Corporación el Eje Creatividades Colaborativas,** respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **10/09/2021 y 17/09/2021** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del **PAGO final N°1** por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS $ 20.000.000 con un valor a pagar de VEINTE MILLONES DE PESOS $ 20.000.000.

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Municipio para los fines previstos en el objeto contractual.	El recurso aportado por el municipio se destinó al pago de talleristas y artistas para apoyar la realización del Quinto Festival de la Tigra	Se anexa cd con informe narrativo, evidencias de fotografías y videos
2	Prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.	La Corporación el Eje ha prestado la colaboración para el pago de talleristas y artistas para participantes en la Quinto Festival de la Tigra	
3	Garantizar la calidad del servicio.	Se realizó una curaduría de talleristas y artistas que participaron en la franja de talleres y franja de shows musicales. Se gestiono el transporte, alojamiento y alimentación de las personas participantes como artistas y talleristas Se realizo el pago de Sayco y Acimpro Se solicitaron debidamente los permisos ante la Secretaria de interior Contamos con el acompañamiento y defensa Civil para la prevención de emergencias El Festival contó con la Empresa Impacto como equipo logístico para	

		garantizar todos los protocolos del evento Se garantizaron todas las normas de bioseguridad necesarias tanto para artistas como espectadores.	
4	Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la UAE INDERPIEDECUESTA y/o Secretaría General y de las TIC con el objeto de llevar el control y pago respectivo	La corporación suscribió los documento necesarios y solicitados	Se anexa cd con informe narrativo, evidencias de fotografías y videos
5	Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas de este convenio.	Se ha cumplido con todas las obligaciones y trámites que han surgido de las distintas cláusulas del convenio	
6	Aceptar la supervisión que el Municipio designe para el presente convenio.	Se aceptó la supervisión que el Municipio designó para el presente convenio	
7	Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del Convenio.	Se han diseñado e implementado las diferentes etapas para la ejecución del convenio.	
8	Hacer un archivo del Convenio, mantenerlo actualizado y a disposición del Municipio.	Se ha realizado un archivo del Convenio.	
9	Celebrar los contratos o convenios que resulten necesarios para la ejecución del objeto del Convenio	Se han celebrado órdenes de pago para garantizar la ejecución del convenio.	
10	Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con terceros.	Se han tramitado de forma oportuna los desembolsos para la realización del pago de obligaciones contractuales con terceros.	
11	Asumir la responsabilidad Profesional, técnica y operativa del convenio	La Corporación ha asumido la responsabilidad profesional, técnica y operativa del convenio.	
12	Desarrollar las actividades programadas para el cumplimiento del objeto contractual.	La Corporación ha desarrollado todas las actividades programadas para el cumplimiento del objeto contractual	
13	Dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, etc.) que conforman el Sistema de Gestión de Calidad	La Corporación ha dado cumpliminto a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, etc.) que conforman el Sistema de Gestión de	

	(SGC), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la Alcaldía de Piedecuesta y demás sistemas que se adopten.	Calidad (SGC), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la Alcaldía de Piedecuesta	
14	Tener en cuenta para el cumplimiento del objeto convenido, la organización interna de la Alcaldía de Piedecuesta, para el efecto debe cumplir los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos por la entidad para el desarrollo de sus procesos.	La Corporación ha tenido en cuenta la organización interna de la Alcaldía de Piedecuesta, para el efecto debe cumplir los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos por la entidad para el desarrollo de sus procesos, para el cumplimiento del objeto del convenio.	Se anexa cd con informe narrativo, evidencias de fotografías y videos
15	Asistir cuando se le solicite por el Supervisor del convenio a reuniones, audiencias y comités.	La Corporación ha esta presta a asistir a las reuniones, audiencias y comités solicitados por la supervisión	
16	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 la empresa debe A. Estar afiliado a un fondo de pensiones B. Estar afiliado a una EPS. C. Realizar los aportes a salud y pensión con un ingreso base de cotización (IBC) igual establecido por la normatividad vigente.	La Corporación adjunta certificado de parafiscales	
17	Presentar los informes que le sean solicitados por el Supervisor del convenio.	La Corporación ha entregado informe de actividades de la quinta versión del Festival de la Tigra	
18	No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la entidad y/o a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el municipio declare la caducidad del convenio	La Corporación no ha recibido presiones o amenazas de ninguna persona.	
19	Allegar dentro de los términos previstos en el convenio los documentos y garantías requeridos para la ejecución del mismo.	La Corporación ha entregado los documentos de garantías para la ejecución del convenio.	
20	Respetar la propiedad intelectual en cuanto a la información, conocimiento o cualquier otro interés protegible que cada uno aporte, si es del caso. En todo caso cualquier publicación, presentación o documento expedido	La Corporación respeta la propiedad intelectual de todos los talleres y shows musicales realizados en el marco del Quinto Festival de la Tigra.	

	dentro del convenio objeto del presente estudio previo o resultado del mismo, se tendrá como propiedad de la Alcaldía de Piedecuesta, y la empresa deberá dejar los documentos físicos.		
21	Las demás que sean asignadas inherente a la naturaleza del convenio.		

Así mismo se deja constancia de los siguientes pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social:

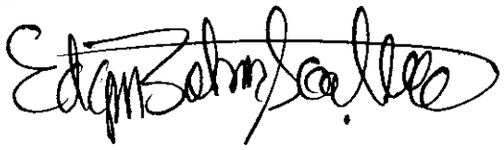
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	**N/A**	**N/A**
	Fecha de pago	**N/A**	**N/A**
	N° de Planilla	**N/A**	**N/A**
	Ingreso Base de Cotización	**N/A**	**N/A**
	Valor cotizado	**N/A**	**N/A**
	EPS	**N/A**	**N/A**
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	**N/A**	**N/A**
	Fecha de pago	**N/A**	**N/A**
	N° de Planilla	**N/A**	**N/A**
	Ingreso Base de Cotización	**N/A**	**N/A**
	Valor cotizado	**N/A**	**N/A**
	Fondo de Pensiones	**N/A**	**N/A**
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	**N/A**	**N/A**
	Fecha de pago	**N/A**	**N/A**
	N° de Planilla	**N/A**	**N/A**
	Ingreso Base de Cotización	**N/A**	**N/A**
	Valor cotizado	**N/A**	**N/A**
	A.R.L.	**N/A**	**N/A**
PARAFISCALES	SENA	**N/A**	**N/A**
	I.C.B.F.	**N/A**	**N/A**
	Caja de Compensación	**N/A**	**N/A**

Nota: El contratista presenta certificación por contador público donde certifica que se encuentra al día con los aportes de seguridad social.

Que esta Supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, de lo cual reposa copia en la carpeta, de los pagos correspondientes a Salud y Pensión y ARL

Por lo anterior, el suscrito supervisor, **EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO** y supervisor de apoyo **N/A)**, hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Piedecuesta, a los 14/10/2021.

SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
 FIRMA	N/A FIRMA
NOMBRE: EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO GERENTE UAE INDERPIEDECUESTA	NOMBRE: N/A CARGO: N/A

ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Clase de Acta:	**Final: ___X____ Parcial _____**		**Acta N°1**
Fecha de la Presente Acta	**(14-10-2021)**		
Clase de Contrato:	**Convenio**		
Contrato No.:	**CO1.PCCNTR.2838739 DE 2021 1168-2021**	**Fecha del Convenio:**	**(09-09-2021)**
Contratante:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**		
Ordenador del Gasto:	**JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL**		
Contratista	**Nombre o razón social:**	Corporación el Eje Creatividades Colaborativas	
	NIT o CC:	900.361.203-1	
	Representante legal:	Sandy Morales Serrato	
	CC:	52.709.281	
Objeto:	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DEL FESTIVAL LA TIGRA- PIEDECUESTA RUGE 2021 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER		
Plazo Inicial	Ocho días	**Plazo Total**	Ocho días
Periodo que Comprende la presente Acta		**Desde: (10-09-2021)**	**Hasta: (17-09-2021)**

Valor Inicial del contrato	$ 20.000.000
Valor Adicional del contrato	$
Valor Total del Contrato	$ 20.000.000

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta Final	$20.000.000	8	20.000.000	100%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0%
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$ 20.000.000	8	20.000.000	100%

NOTA: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Entre los suscritos a saber **JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL** en calidad de ordenador del gasto y contratista **CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS,** nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de ($ 20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS, la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por **EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO y**

SUPERVISOR DE APOYO NO APLICA que da constancia al cumplimiento del objeto contractual.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. **b).** Para la terminación y liquidación, el contratista deberá realizar el último pago de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NÚMERO	**$ 20.000.000**
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	**VEINTE MILLONES DE PESOS**

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL **CARGO:** SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TICS	**NOMBRE:** Sandy Morales Serrato **Representante Legal** **CÉDULA: 52.709.281**

No. CONVENIO:	CO1.PCCNTR.2838739 DE 2021- 1168-2021	**FECHA DEL CONVENIO:**	09/09/2021
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO**		
CARGO SUPERVISOR:	**GERENTE UAE INDERPIEDECUESTA**		
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)		
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)		
CONTRATISTA:	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas		
RUT:	900.361.203-1		
RÉGIMEN	**COMÚN**	**NO RESPONSABLE DE IVA**	X
OBJETO:	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DEL FESTIVAL LA TIGRA- PIEDECUESTA RUGE 2021 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER		

NÚMERO DE PÓLIZA	14-44-101134147							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Seguros del Estado							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	10/09/2021							
FECHA ACTA DE INICIO	10/09/2021							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	17/09/2021							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(dd/mm/aaaa)							

A los 14/10/2021, entre los suscritos, a saber, **JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL** ORDENADOR DEL GASTO mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 91.351.257 de Piedecuesta, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, **EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO**, GERENTE **UAE INDERPIEDECUESTA** COMO SUPERVISOR, SUPERVISOR DE APOYO (N/A), Corporación El Eje Creatividades Colaborativas mayor de edad, identificado(a) con nit 900.361.203-1, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de CONVENIO CO1.PCCNTR.2838739 DE 2021- 1168-2021 del 09/09/2021 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que **EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO** nombrado según Resolución No 282-P de fecha 01/07/2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la

liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **21-00962** del 17-08-2021, **21-00964 del 17-08-2021** y, Registro Presupuestal No. **21-03860** del 10-09-2021 y **21-03862** del 10-09-2021

5. Que el contratista CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de CONVENIO No.CO1.PCCNTR.2838739 DE 2021- 1168-2021 de fecha 09/09/2021 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	OCHO DÍAS
Plazo Adicional:	(N/A)
Plazo Total:	OCHO DÍAS

Valor Inicial del contrato:	$ 20.000.000
Valor Adicional del contrato:	(N/A)
Valor Total del Contrato:	$ 20.000.000

BALANCE CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta final	$ 20.000.000	8	$ 20.000.000	100%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		(N/A)	(N/A)	(N/A)
SUMA TOTAL	$ 20.000.000	8	$20.000.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de **CONVENIO No. CO1.PCCNTR.2838739 DE 2021- 1168-2021 de fecha 09/09/2021** en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 14/10/2021.

Se expide en Piedecuesta a los, 14/10/2021.

FIRMAS		
CONTRATISTA **Nombre:** Sandy Biviana Morales Representante Legal **52.709.281**	SUPERVISOR Nombre: EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO CARGO: GERENTE UAE INDERPIEDECUESTA	SUPERVISOR DE APOYO (N/A) **Nombre:** N/A **CARGO:N/A**
ORDENADOR DEL GASTO **Nombre: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** **Cargo: SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TICS**		